

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7160** GOCCO CONFEC, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General de accionistas de la sociedad GOCCO CONFEC, S.A., que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Caléndula, 93, edificio H, Miniparc III, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), el próximo día 21 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si fuera necesario, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 9.º de los estatutos sociales a los efectos de permitir la asistencia a juntas generales de accionistas por medios telemáticos.

Segundo.- Modificación del artículo 15.º de los estatutos sociales a los efectos de permitir la celebración y asistencia a los consejos de administración por medios telemáticos y prever expresamente su celebración por escrito y sin sesión.

Tercero.- Aumento del capital social en la suma de 1.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000.000 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal, sin prima de emisión, consistiendo su contravalor en la compensación de créditos. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Derecho de adquisición preferente en relación con la transmisión de determinadas acciones de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el informe del consejo sobre dichas modificaciones y sobre los créditos a compensar, que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, incluida la modificación del capital social, y la certificación del auditor sobre los créditos a compensar, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Con el objeto de salvaguardar la salud de las personas y al amparo de la normativa y recomendaciones emitidas al efecto, el consejo de administración ha decidido posibilitar la asistencia telemática a la junta general de accionistas convocada por la presente, garantizando de modo efectivo el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto de los accionistas y la igualdad de trato entre ellos.

De acuerdo con lo anterior y para salvaguardar la asistencia de todos los accionistas, el accionista que desee asistir telemáticamente a la junta convocada por la presente deberá comunicarlo por correo electrónico remitido a la Sociedad y al secretario del consejo de la Sociedad ([accionistas@gocco.es](mailto:accionistas@gocco.es) y [francisco.martinez.iglesias@garrigues.com](mailto:francisco.martinez.iglesias@garrigues.com)) antes de las 12:00 horas del 16 de diciembre de 2020, indicando: (a) su identidad y acreditación de ser accionista de

la Sociedad; (b) su voluntad de asistir telemáticamente a la junta general de accionistas convocada por la presente, y (c) la designación de la persona física que asistirá telemáticamente en representación del accionista junto con copia de su DNI y de su poder de representación (en su caso). Recibida dicha comunicación, la Sociedad comunicará al socio los medios dispuestos para posibilitar su asistencia por medios telemáticos mediante correo electrónico remitido a la dirección desde la que el socio haya enviado su comunicación solicitándolo.

Finalmente, y no obstante lo anterior, se informa que, como consecuencia de la situación provocada por el Covid-19, la asistencia física de los accionistas (o sus representantes) podría estar impedida o restringida por las medidas de las autoridades competentes que, en su caso, estén vigentes en la fecha de celebración de la junta convocada por la presente, en cuyo caso y para preservar la salud de las personas, la reunión podría celebrarse por vía exclusivamente telemática o con un aforo limitado, conforme a las disposiciones entonces vigentes, procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio complementario a esta convocatoria donde, previo acuerdo del consejo de administración, se determinaría tanto el régimen como las instrucciones para la celebración de la junta general de accionistas, con una antelación mínima de cinco (5) días naturales a la fecha de celebración de la misma.

Alcobendas (Madrid), 18 de noviembre de 2020.- El Secretario no consejero, Francisco Martínez Iglesias.

ID: A200057738-1